



COLEGIO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN

*Enseña para educar y educa para evangelizar*

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA EVALUACIÓN ESCRITA ENTRE 7° BÁSICO Y 4° MEDIO.

### INTRODUCCIÓN

El presente documento pretende establecer el procedimiento a realizar y medidas a tomar para el desarrollo de una evaluación escrita. Si bien el actual Reglamento de Evaluación y Promoción de nuestro establecimiento en el **Título II, de las calificaciones, Artículo n° 40**, establece que: *“Serán consideradas conductas transgresoras copiar, transferir información, fotografiar o grabar los instrumentos, solicitar y recibir información a través de cualquier medio, y entregar trabajos realizados por otras personas”, no están consideradas otras realidades o situaciones que se han vivenciado este último tiempo.* Es por esto que, en el contexto de los actuales requerimientos y necesidades de nuestra comunidad educativa, es que como colegio creemos importante considerar no sólo la acción de copia o transferencia de información, sino también para aclarar el procedimiento cuando algún docente o algún otro profesional de la comunidad educativa lidere un proceso evaluativo, pueda encontrarse ante una situación no regulada en el Reglamento de Evaluación y promoción de nuestro colegio.

El objetivo de este instrumento es poder entregar herramientas procedimentales al equipo docente para poder identificar los pasos que se deben realizar durante la aplicación de una evaluación entre 7° básico y 4° medio y que no se encuentran contempladas en el reglamento de evaluación del año 2022, basado en las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción junto con los sellos y valores de nuestro Proyecto Educativo Institucional.



## COLEGIO DE LA PURÍSIMA CONCEPCIÓN

*Enseña para educar y educa para evangelizar*

### PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA EVALUACIÓN ESCRITA.

Para poder hacer efectiva la aplicación del presente protocolo es de estricto rigor que se declaren de manera escrita en el instrumento y oral mediante la lectura de las instrucciones de dicho procedimiento evaluativo, al inicio del proceso.

Se entenderán por “instrucciones” el conjunto de las orientaciones del proceso que deben realizar las y los estudiantes en forma detallada y clara. Éstas dependerán de la instancia evaluativa, pero se deberán respetar al menos las siguientes:

- Mantener silencio durante todo el proceso de evaluación.
- No cambiarse de puesto o deambular al interior de la sala de clases, sin autorización del docente.
- No prestar ni recibir materiales o útiles escolares.
- Mantener la atención solo en su prueba.
- No utilizar el teléfono celular ni siquiera para ver la hora.
- Informar el tiempo destinado para la evaluación.
- Utilizar solamente los útiles autorizados por el respectivo profesor (a).

Además de otras mencionadas o escritas que el docente considere pertinente incluir como parte de las instrucciones de la prueba. En caso que una estudiante no cumpla con las indicaciones entregadas por el/la docente, ***dicha situación será considerada como una transgresión de las instrucciones entregadas al inicio de la prueba***, y en tal caso se **puede** proceder a retirar el instrumento de evaluación, dejando registro en la hoja de vida del estudiante. Además, el/la docente estará facultado para corregir con una escala del 80% de exigencia. Es importante considerar que luego del hecho, el/la docente de asignatura deberá comunicárselo al apoderado ya sea de manera telefónica, correo electrónico o por medio de una citación a entrevista en un plazo máximo de 48 hrs.

Es importante mencionar que, frente a situaciones de copia flagrante, transferencia de información, fotografía, grabaciones de instrumentos, solicitud o recepción de información a través de cualquier medio y entrega de trabajo realizados por otras personas, se debe dejar sin efecto el actual protocolo y regirse por el **Reglamento de Evaluación y Promoción en el Título II, de las calificaciones, Artículo n° 40.**